GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DXCVI - **Nº 162**
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 24 DE SETIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

"VISTO, el presente expediente identificado como N° 063118 026 64 314; a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con la finalidad de terminar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728, Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/05) se incorpora nómina de personal policial que ha hecho uso de licencias por razones de salud superando la cantidad de días estipulados por el Art. 68° Inc. d) y 69° Inc. c) de la Ley N° 9728, siendo esos periodos continuidades y reingresos en las situaciones de revista de disponibilidad y pasiva (Anexo I - Personal en Disponibilidad y Pasiva: Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.I. N° 24318085). Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley del Personal Policial, Ley N° 9728, vigente a partir del 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de computo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 680 Inc. d) de la citada normativa, reza que revistara en servicio efectivo "el personal en licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta un año computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince años de servicio". Por su parte el Art. 69° Inc. c) dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistara en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis meses más". Por último se prevé que vencido este plazo, el personal revistara en situación pasiva por el término máximo de seis meses, ello por imperio del art. 70° inc. "d", así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en Servicio Efectivo, ello a la luz de los días de licencia por razones de salud otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del Cabo Primero CARLOS ALBERTO PERALTA DNI 22.288.561 de antigüedad mayor a quince años y por el periodo desde el 16/12/2013 hasta el 19/12/2913 y desde el 09/01/2014 al 12/01/2014 y del Agente DAVID ALFREDO ARAN DA DNI 16.740.062 de 21 años de antigüedad y por el período comprendido entre el 22/01/2014 al 26/01/2014; así mismo corresponde HOMOLOGAR la colocación en situación pasiva del Oficial Inspector CARINA FABIOLA FRAGA DNI 21.580.419 con dieciocho años de antigüedad y por el periodo comprendido entre el 21/01/2013 al 10/02/2014, ello mientras se mantengan en dicha condición medica y para el caso de continuar hasta el plazo máximo de seis meses y por los periodos correspondientes debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad. Que en cuanto a los periodos que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y /o Pasiva, corresponde otorgar la debida participación al departamento Administración de Personal a los fines que esa instancia efectúe las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los interesados y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir un nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. Asimismo corresponde otorgar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme al temperamento dispuesto por el Art. 940 y 950 del texto legal citado, y para el caso que sea necesario a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución de parte de los encartados de lo oportunamente percibido' de manera indebida a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los incoados. Que atento al análisis precedente y teniendo en cuenta el dictamen N° 507/14 emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias RESUELVE: REGULARIZAR la situación y en su mérito HOMOLOGAR la colocación en situación de disponibilidad del Cabo Primero CARLOS ALBERTO PERALTA DNI 22.288.561, de antigüedad mayor a quince años y por el periodo desde el 16/12/2013 hasta el 19/12/2013 y desde el 09//01/2014 al 26/01/2014 y del Agente DAVID ALFREDO ARANDA DNI 16.740.062 de veintiún años de antigüedad y por el periodo comprendido entre el 22/01/2014 al 26/01/2014 y HOMOLOGAR la colocación en situación pasiva del Oficial Inspector CARINA FABIOLA FRAGA DNI 21.580.419 con dieciocho años de antigüedad y por el periodo comprendido entre el 21/01/2014 al 10/02/2014; y por los periodos correspondientes debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar hasta el plazo máximo de seis meses. 2. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva corresponde otorgar la debida participación al Departamento Administración de Personal a los fines que esa instancia efectúe las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento disenso en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y Hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del Art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda y en caso de corresponder a los efectos que procura la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 5. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 6. Protocolícese. JEFATURA DE POLICIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014. RESOLUCION N° 58160/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA.

5 días – 23723 – 30/9/2014 – s/c

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 23/2014- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Visto: La Resolución General Nº 22/2014, por la cual el Directorio dispone fijar el nuevo haber previsional en virtud de lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley 8349 (T.O. 2012) y consecuentemente modificar los porcentajes de aportación fijados para cada categoría. Considerando: Que, conforme los análisis de sensibilidad actuarial elaborados, se hace necesario aplicar un incremento superior en los aportes personales del Art. 7º a) del cuerpo legal citado. Que en virtud de lo establecido por los artículos 7º y 30º de la Ley 8349 (texto ordenado 2012), si en oportunidad de que se realicen modificaciones en los haberes previsionales y de los estudios actuariales surja que se hacen necesarias modificaciones en los porcentuales de aportes, deberá convocarse a asamblea extraordinaria de afiliados. Que, atento a lo prescripto por el Art. 37° inc. j) del texto legal citado es facultad del Directorio convocar a Asambleas de afiliados activos y jubilados. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de

Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados de la Institución para el día 17 de octubre de 2014 a las 17:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo dispuesto por los art. 39º, 40º y 41º de la Ley 8.349 (texto ordenado 2012) y Resolución Reglamentaria Nº 15/13, para considerar el siguiente: Orden del Día: Designar dos asambleístas para firmar el acta.2) Someter a aprobación la Resolución General N° 22/2014 del Directorio. Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 18 de Septiembre de 2014. Directorio.

N° 24072 - $ 69303.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 22/2014 - Modificación de los haberes de las prestaciones y de los porcentuales de aportes personales. Visto: Lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 8349. Y CONSIDERANDO: Que la normativa referenciada, manifiesta que los haberes de Jubilación Ordinaria y Ordinaria por Minusvalía se ajustarán conforme lo establecido por el régimen jubilatorio nacional. Que por Resolución (ANSeS) N° 449/2014 el Gobierno Nacional estableció un incremento porcentual del 17,21% para los beneficios previsionales a partir del mes de Septiembre de 2014. Que a fin de aplicar dicha actualización en los haberes jubilatorios de la Caja, se han practicado los estudios técnicos actuariales correspondientes, de los cuales surge la necesidad de aplicar un incremento superior en los aportes personales, del orden del 21,55%, concordante con el compromiso asumido de recupero paulatino del equilibrio actuarial. Que de aplicar en forma directa ese porcentual de incremento en los aportes personales, éstos sufrirían una importante actualización en el presente ejercicio, por lo que este Directorio considera necesario escalonar el mismo en los meses de noviembre 2014, diciembre 2014, enero 2015 y febrero 2015, del orden del 5% cada uno, todo ello dentro de las facultades otorgadas por la legislación vigente. Que por Resolución General N° 10/2014 se estableció el pago de una bonificación extraordinaria, como suma fija y a Cuenta de Futuros Aumentos, por el lapso de seis (6) meses, desde abril a setiembre de 2014, aprobado por Asamblea Extraordinaria. Que aplicando el incremento en los haberes dispuesto por el Gobierno Nacional, el haber de jubilación ordinaria categoría A de la Caja, se elevaría a $ 5.400, a partir del 01 de octubre de 2014, previa aprobación por Asamblea Extraordinaria de Afiliados y Jubilados. Que, a los efectos de aplicar la actualización dispuesta por el Gobierno Nacional a partir de Septiembre de 2014, se hace necesario establecer para dicho mes, una bonificación extraordinaria adicional, que complemente la otorgada por RG 10/2014, a los efectos que el beneficiario perciba en Septiembre, en concepto de haber y bonificación, un importe equivalente al haber vigente a partir del 01 de octubre de 2014, para cada prestación. Que la propuesta desarrollada, en atención a las necesidades de ambos sectores tanto de activos como de pasivos, lo es previa verificación actuarial, legislación vigente y ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria que se convoque al efecto. Por ello, lo normado en los arts. 7°, 30° y 37° de la Ley 8.349 (T.O. 2012) en uso de sus atribuciones; El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Resuelve: Artículo 1º: FIJAR, el haber de las Prestaciones a que hace referencia el artículo 30° inc. a) de la Ley 8349 (T.O. 2012) para la categoría A, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos ($ 5.400,00) a partir del primero de Octubre del año en curso, de acuerdo a lo establecido por Resolución (ANSeS) N° 449/2014 y lo dispuesto por el Art. 30°de la Ley 8349 (T.O. 2012). Artículo 2°: ESTABLECER, ad referéndum de Asamblea Extraordinaria, en los haberes de todas las Prestaciones a que hace referencia el artículo 16° de la Ley 8349 (T.O), el pago por el mes de Septiembre del año en curso, de una "bonificación extraordinaria" con los alcances desarrollados en los considerandos de la presente Resolución, por un importe fijo de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00) para las Prestaciones de Jubilación Ordinaria y Jubilación Ordinaria por Minusvalía de categoría A, Pesos Ochocientos Cinco ($ 805,00) para las Prestaciones de Jubilación Ordinaria y Jubilación Ordinaria por Minusvalía de categoría B, Pesos Un Mil Doscientos Diez ($ 1.210,00) para las Prestaciones de Jubilación Ordinaria y Jubilación Ordinaria por Minusvalía de categoría C y Pesos Un Mil Seiscientos Quince ($ 1.615,00) para las Prestaciones de Jubilación Ordinaria y Jubilación Ordinaria por Minusvalía de categoría D. En las restantes Prestaciones de Pensión, Jubilación por Invalidez y Subsidio por Enfermedad, se abonará una "bonificación extraordinaria" equivalente a Pesos Cuatrocientos ($ 400,00), Pesos Doscientos Ochenta ($ 280,00) o Pesos Doscientos ($ 200,00) en función de que la relación entre el haber de la prestación que perciben y el haber vigente para Jubilación Ordinaria, sea del 100%, 70% o 50 % respectivamente. Artículo 3°: MODIFICAR en forma escalonada, por los fundamentos dados en los considerandos, las escalas de aportes personales establecidas en el art. 7º inc. a) de la Ley 8.349 (T.O. 2012), calculadas sobre el nuevo haber de la jubilación ordinaria, por las que a continuación se fijan para los períodos indicados:

a) Desde el 01/10/2014 hasta el 31/10/2014, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	4,896%	5,032%	5,092%	5,134%
De 30 a 34 años	12,274%	12,572%	12,742%	12,835%
De 35 a 39 años	15,555%	15,946%	16,127%	16,244%
De 40 a 49 años	17,264%	17,689%	17,913%	18,046%
De 50 años en adel.	18,071%	18,547%	18,751%	18,879%

b) Desde el 01/11/2014 hasta el 30/11/2014, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	5,14%	5,28%	5,35%	5,39%
De 30 a 34 años	12,89%	13,20%	13,38%	13,48%
De 35 a 39 años	16,33%	16,74%	16,92%	17,06%
De 40 a 49 años	18,13%	18,58%	18,81%	18,94%
De 50 años en adel	18,97%	19,47%	19,69%	19,82%

c) Desde el 01/12/2014 hasta el 31/12/2014, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	5,40%	5,54%	5,62%	5,66%
De 30 a 34 años	13,53%	13,86%	14,05%	14,15%
De 35 a 39 años	17,15%	17,58%	17,77%	17,91%
De 40 a 49 años	19,04%	19,51%	19,75%	19,89%
De 50 años en adel	19,91%	20,44%	20,67%	20,82%

d) Desde el 01/01/2015 hasta el 31/01/2015, ambos inclusive:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	5,67%	5,82%	5,90%	5,94%
De 30 a 34 años	14,21%	14,55%	14,75%	14,86%
De 35 a 39 años	18,01%	18,46%	18,66%	18,81%
De 40 a 49 años	19,99%	20,49%	20,74%	20,88%
De 50 años en adel.	20,90%	21,46%	21,70%	21,86%

e) Desde el 01/02/2015 en adelante:

	Categ. A	Categ. B	Categ. C	Categ. D
Hasta 29 años	5,95%	6,11%	6,20%	6,24%
De 30 a 34 años	14,92%	15,28%	15,49%	15,60%
De 35 a 39 años	18,91%	19,38%	19,58%	19,76%
De 40 a 49 años	21,00%	21,51%	21,78%	21,92%
De 50 años en adel	21,95%	22,54%	22,79%	22,95%

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 18 de Septiembre de 2014. Directorio.

N° 24073 - $ 2556,06.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096136/2010 - CUELLO FRANCISCO CLEMENTINO - - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUELLO FRANCISCO CLEMENTINO D.N.I. 12.811.261 sobre un inmueble de 1848,58 Mz 06 , Lote 9 y 10 (P 003 -004) ubicado en calle Publica s/n , Bo. Villa Los Algarrobos, Anisacate, Departamento Santa María , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Pública , en su costado Sur con Lote 5 (parte), 6, 8 , al Este con calle Publica y al Oeste con Lote 11 , según Plano de Mensura visado por la Dirección de Catastro y su anexo (fs. 34/4) al Norte Calle Pública , al Sur Parcela 7, 5, 8) al Este Calle Pública y al Oeste Parcela 13 siendo titular de la cuenta N° 310607409071 (Lte 10, Mz 6) ESPEJO DE GARCIA R Y OTROS y Cta 310607409071 (Lt 9, Mz 6) PEDREZZETTI CARLOS M. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ESPEJO DE GARCIA ROSA (3/6) , GARCIA CARLOS MARTIN (1/6) , GARCIA ALBERTO MIGUEL (1/6) GARCIA GUILLERMO JOAQUIN (1/6) (Lote 10 Mz .6) y PEDREZZETTI CARLOS MAXIMILIANO (Lt 9, Mz 6) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 02 /09 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23590 – 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091349/2008 - ALTAMIRANO ROBERTO OMAR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROBERTO OMAR ALTAMIRANO D.N.I. 5.263. 137 sobre un inmueble de 493 M2 MZ 106, Lote 16 ubicado en calle Santa Cruz N 1005 de Bo. Malvinas ,Carlos Paz, Departamento Punilla , que linda según Declaración Jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 20 , en su costado Sur con calle Pública , al Este con calle Lotes 18, 17 y 10 y al Oeste con Lote 15 , siendo titular de la cuenta N° 230406374837 RODRIGUEZ GABRIEL E. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RODRIGUEZ GABRIEL ERNESTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07 /08 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23591 – 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009139/2005 - GALLO JULIO VICENTE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLO JULIO VICENTE D.N.I. 10.465.052 sobre un inmueble de 456,92 M2 M "F" , Lt 9C ubicado en calle Formosa N 237 Bo. La Toma , Capilla del Monte , Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 01 y 02 , en su costado Sur con Parcela 17 , al Este con Parcela 16 y al Oeste con calle Formosa , siendo titular de la cuenta N° 23010540271-1 SIERRA ERNESTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SIERRA ERNESTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /04 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23593 – 30/9/2014 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097384/2010 - MANSILLA MARIA ANGELA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MANSILLA MARIA ANGELA D.N.I. 10.050.422 sobre un inmueble de 450 M2 MZ 5, Lote 7 ubicado en calle Los Ceibos N 870, Barrio Villa Forchieri , Localidad Unquillo , Pedanía Río Ceballos , Departamento Colón , que linda según Declaración Jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 6 , en su costado Sur con Lote 8 , al Este con Lote 24 y al Oeste con Calle Los Ceibos , siendo titular de la cuenta N° 130412189699 LARREA ISIDRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LARREA ISIDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03 /09 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23595 – 30/9/2014 – s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093139 /2009- MONTOYA SABINO LIBORIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONTOYA SABINO LIBORIO L.E. 6.393.833 sobre un inmueble de 2 Has 744,30 m2, ubicado en calle Sanavirones s/n , localidad San José de la Dormida, Pedanía Dormida. Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suc. Raúl Coro , en su costado Sur con Ipem 223 , al Este con Suc. Amado Carreras y al Oeste con Cárlos Flores , cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /08 / 2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23597 – 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100918/2011- ANLLETANO SANDRA PATRICIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ANLLETANO SANDRA PATRICIA D.N.I. 17. 534.679 sobre un inmueble de 388 M2 MZ 5 , Lote 9 , ubicado en calle Paraguay N 220 de Bo. Los Boulevares , Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3 , en su costado Sur con Lote 1 , al Este con calle Pilcomayo y al Oeste con Lote 25 , siendo titular de la cuenta N° 11017781447 TORRES DE VEKIC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TORRES DE VEKIC MARIA DELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28 /02 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23598 – 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008721/2005- GARAY JOSE ISIDRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARAY JOSE ISIDRO DNI 13.155.012 sobre un inmueble de 200 metros cuadrados ubicado en Pasaje Olayon s/n, Pueblo San Vicente, Pedania Las Toscas, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de Rodolfo Ledezma, en su costado Sur con sucesión José Zamora, en su costado Este con propiedad de Egidio Romero y al Oeste con sucesión de José Zamora, siendo titular de la cuenta N 280503721841 ROMERO EPROTACIO, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales ROMERO EPROTACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo. Sosa Campana Norberto A, pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) dias computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 23599 - 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087350/2008 ALMADA JORGE MARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALMADA JORGE MARIO DNI 7692458 sobre un inmueble de 1 h 5135 M2 ubicado en calle Pública S/ n Zona Rural Lugar Río Primero Pedanía Villamonte Departamento Río Primero Provincia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parc 212-3777 Jorge M. Almada, en su costado Sur con Parco s/desig posesión Ocar S. Dulce, al Este con Río Suquia y al Oeste con Par.121-3677 Oscar Santiago Dulce, siendo titular de la cuenta N 250809678519 VILLAREAL ROSARIO cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registra les ALMADA HONORIO, VILLAREAL ROSARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en. el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/08/2014 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 23592 - 30/9/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078235/2006 MURUA MARTINA RAMONA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MURUA MARTINA RAMONA DNI 13561425 sobre un inmueble de 8 HAS. 9630 M2 ubicado en calle Camino Público s/n Pedania Remedios, Departamento Río Primero que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con parcela de Alberto T. Demarchi, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con parcela Juan L. Bongiovani y al Oeste con parcela de Eduardo D.Ramos, siendo titular de la cuenta N° 251124884155 MURUA MARTINA RAMONA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días: se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150. Fdo Norberto A. Sosa Campaba, Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 05/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la ' ti a ubicación, UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción .. "

5 días – 23594 - 30/9/2014 - s/c.-

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en sesión de fecha 12/09/2014, Acta N° 2617 resolvió en el, Asunto: 2°) INFORME DE PRESIDENCIA: Informa la Dra. Adriana Baduy: ... h) 0128.737/2014. Presman Carlos. Cuotas SERVICIO MEDICO. Se resuelve aprobar el aumento de la cuota mensual al Servicio de Salud, en un 20%, a partir del mes de octubre de 2014.

PROPUESTA DE AUMENTO OCTUBRE 2014 (20%).

AFILIADOS	CUOTA ACTUAL	AUMENTO 20%
1 Persona	$ 662	$ 794
2 Personas	$ 1152	$ 1382
3 Personas	$ 1567	$ 1880
4 Personas	$ 1982	$ 2378
5 Personas	$ 2397	$ 2876
Padres	$ 1198	$ 1438

PLANES ESPECIALES	CUOTA ACTUAL	AUMENTO 20%
Plan Joven 1	$ 320	$ 384
Plan Joven 2	$ 551	$ 661
Jub. c/ Desc.	$ 496.5	$ 596
PLAN JOVEN UNIFICADO	**CUOTA ACTUAL**	**AUMENTO 20%**
Plan Joven 1/2	$ 551	$ 661

N° 23720 - $ 345,80.-

POLICIA DE CORDOBA
DIV. VERIFICACION Y GRABADOS
RESOLUCION N° 57329 / 2014-09-23
JEFATURA DE POLICIA, 14 DE MAYO DE 2014

VISTO, el presente expediente identificado como N° DPVIII-3711/2013, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en Virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 97281 y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, el fs, (02/04) se Incorpora nomina de personal femenino que han usufructuado licencias y/o carpetas médicas, destacando que habiéndose realizado la compulsa en sus fichas médicas laborales y el correspondiente designarse de los días usufructuados por estado de gravidez conforme lo dispone el Decreto 304120131 las mismas ha superado la cantidad de días estipulados por el art. 68 Inc. "e" de la Ley de Personal Policial, y que en len do presente las disposiciones de ese articulo concordante con el art. 69 Inc. "c", corresponderla el cambio de situación de revista de Servicio efectivo la Disponibilidad, y en su caso, situación pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen le corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en Virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68 inc. e) de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "el personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio." Por su parte el Art. 69 Inc. e) dispone en relación a la situación del revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud: desvinculada del servicio, desde eñ momento, que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis, (6) mes el; más," Por último se prevé que vencidp este plazo el personal revistara en Situación Pasiva por el termino máximo de Seis (06) meses, ello imperio del art. 70 "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica, otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de DISPONIBILIDAD y PASIVA todo ello por los periodos: determinados en detalle obrante a fs. (02/04) mientras se mantenga en dicha condición médica, y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de Seis (06) meses, Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a .la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los Arts. 94° y 95° del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los fines que se imparta directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera .indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultando negativo, en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por ultimo corresponde otorgar debida participación al Director de Personal a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los causantes y en los términos del art. 70 Inc. "d" de la ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la Resolución que así lo disponga. Que atento el análisis precedente y teniendo en Cuenta el Dictamen N° 2252/13, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art, 69° INC. "c" y 70 Inc. "d" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y (le continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos." 3.Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del arto 94° y 95° de la ley N° 9728. 4. PROTOCOLICESE CrIO. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICIA

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/ofic_23706.pdf

5 días - 23706 - 30/9/2014 - s/c.-

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA
Licitación Pública N° 22/14 - Expediente Nro. 1-253252-2014

OBJETO: Locación de inmueble para la sede y dependencias de Dirección Regional Córdoba y de Dirección Regional Aduanera Córdoba. LUGAR, DIA Y HORARIO DE CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Bv. San Juan N° 325, Piso 10° (Sección Administrativa), Ciudad de Córdoba, hasta el 07/10/2014, en días laborables de 09:00 a 16:00 hs.- T.E.: 0351-4546612/4546817. E-mail: spaz@afip.gob.ar/mcarole@afip.gob.ar. LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: AFIP - DGI - DIRECCION REGIONAL CÓRDOBA, sita en Bv. San Juan N° 325, Piso 10° (Sección Administrativa). Ciudad de Córdoba. Prov. de Córdoba. Día JUEVES 09/10/2014 - Hora: 11:00.

2 días – 23556 – 25/9/2014 - $ 409,24

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4181

Apertura: 15/10/2014 - 10:00Hs. Obj.:"Contratación del servicio de despacho postal.". Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P. Of.: $1.954.176,62 - Pliego: $1000,00.- Sellado de Ley: $ 85.-

5 días – 24052 – 30/9/2014 - $ 468.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa por Exclusividad N° 388/2014

"Adquisición de repuestos para la reparación y mantenimiento de un Láser de Nd:YAG marca Continuum, model Surelite EX en el marco del proyecto PME N° 342".
Sustanciado según CUDAP: EXP-UNC: 0026169/2014, cuya compra se adjudicará a la firma "CONTINUUM" por un importe de U$S 3740.-

N° 24044 - $ 157,56

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Compulsa Abreviada N° 13/2014

Adquisición de CARTUCHOS DE TINTA Y TONER ALTERNATIVOS y ORIGINALES, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de este Servicio Penitenciario de Córdoba, Provisión: UN (01) mes del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 03/1 0/2014. HORA: 09:00 MONTO: $ 86.623,07. Lugar de consultas y entrega de pliegos: SIN COSTO. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - 23727 - 26/9/2014 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

La Municipalidad de Morteros convoca a Licitación Pública Nº 01/14, por Decreto Nº 328/14, de fecha 19 de septiembre de 2014, para resolver la Adquisición de 552 m3 de hormigón elaborado para la "continuación de la obra de Pavimento en Ingreso Sur de la ciudad (Bv.

Brasil)". Tipo de hormigón elaborado: H-25. Apertura de las Propuestas: el día 2 de octubre de 2014 a la hora 12.30 en la Municipalidad de la ciudad de Morteros. Recepción de las Propuestas: hasta la hora 12:00 del día 2 de octubre de 2014 en la Oficina de Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Morteros. Consultas y Venta de Pliegos: en la Municipalidad de la ciudad de Morteros, Bv. 9 de Julio 992-Morteros-Provincia de Córdoba-T.E. (03562) 404320-402109. Fax. (03562) 424320. Valor del Pliego: $ 8.000,00.- Tasa de Actuación Administrativa: $ 625,00.-

2 días – 24054 – 25/9/2014 - $ 659,10

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 01/14 para la adquisición de un (1) vehículo utilitario 0km. para uso de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Finanzas. El precio básico estimado y de referencia es de $180.000. El margen mínimo de mejora de las ofertas será de 1,5 %. La forma de provisión, forma de pago, forma de adjudicación, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en los siguientes enlances. https://webecommerce.cba.gov.ar/Reportes/RPT_PLIEGO_ESPECIFICACIONES_TECNICAS.pdf https://webecommerce.cba.gov.ar/Reportes/PRC_PLIEGO_CONDICIONES_COT_SUBASTA.pdf Las propuestas serán recepcionadas desde las 14:00hs. hasta las 18:00hs del día 26/09/2014, a través del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones.-

N° 24020 – s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1007992 ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" Nº 3135/14: CORDOBA, 05 de septiembre de 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA de la Subayudante VICTORIA JUDITH CÓRDOBA, D.N.I Nº 29.605.642, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 23 del Decreto Nº 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la Ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente; Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 23586 – 29/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102930/2014 - ESCUDERO PEDRO PABLO – FERNANDEZ DELIA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ESCUDERO PEDRO PABLO – FERNANDEZ DELIA BEATRIZ D.N.I. 24.942.834 - 23725127 sobre un inmueble de 296,52 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lidia Elvira Gonzalez y Gustavo Sergio Ortiz, al Suroeste parcela 42 Jose Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Carlos Hector Gonzalez, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 16/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23589 – 29/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción, de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 07 de setiembre de 2014. Atento el tiempo transcurrido sin que el regante haya cumplimentado el decreto de fecha 04 de abril de 2014, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09 de setiembre de 2014.-

ANEXO I

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
301	PEREZ, FERNANDO GABRIEL	0535-026510/2006	13361960	CALAMUCHITA
302	DIAZ, CARINA DEL CARMEN	0535-026633/2006	24455160	COLON
303	BRUGNOLI, LEONARDO MARTIN	0535-026497/2006	24686399	CALAMUCHITA
304	SAN JOSE, CARLOS HUGO	0535-026488/2006	13385272	CALAMUCHITA
305	PEREZ, TERESA DEL CARMEN	0535-026200/2005	12838534	SANTA MARIA
306	GRAVANO, MARIA EUGENIA	0535-026081/2005	21392306	COLON
307	MARINELLI, HORACIO ANTONIO	0535-026765/2006	10750830	SANTA MARIA
308	LEGARRETA, EDUARDO TOMAS	0535-026524/2006	LE 8288435	PUNILLA
309	FALCON, MARCELO ENRIQUE	0535-026018/2005	22773589	COLON
310	SIMUTIS, VERONICA VIVIANA	0535-026788/2006	22651462	PUNILLA
311	BRITO, HUGO LORENZO	0535-026203/2005	8292998	SANTA MARIA
312	KORN, SERGIO NORBERTO GIORDANO, CRISTINA EDITH	0535-026514/2006	13727232 18017825	CALAMUCHITA
313	ALMENDRA, RAMON ANTONIO	0535-026408/2006	17008814	PUNILLA
314	TEJEDA, SILVIO JORDAN	0535-026199/2005	29002333	SANTA MARIA
315	TABORDA PAZOS, ANA MARIA GOMEZ, DANIEL OSVALDO	0535-026376/2006	5995720 10771385	COLON
316	GOMEZ, ROBERTO GABRIEL	0535-026205/2005	17869626	SANTA MARIA
317	TEJEDA, SELVA LAURENCIA	0535-026206/2005	23110155	SANTA MARIA
318	REITMANN, HECTOR EDUARDO	0535-026691/2006	11873344	PUNILLA
319	FLORES, OMAR HUMBERTO	0535-026518/2006	14293164	SANTA MARIA
320	FUNES, CATALINA AURORA	0535-026258/2005	2899058	CALAMUCHITA
321	FUNES, CATALINA AURORA	0535-026263/2005	2899058	CALAMUCHITA
322	GARELLI, DINO CLEMENTE	0535-026395/2006	LE 6592782	CALAMUCHITA
323	CALIVA, NORMA BEATRIZ	0535-026745/2006	18504636	PUNILLA
324	BOCCIA, LUIS ARIEL	0535-026820/2006	17823885	PUNILLA
325	ORELLANA, ROSA ESTELA	0535-026898/2006	4524423	SANTA MARIA
326	BAYO, MARINA VERONICA	0535-026924/2006	23458328	CALAMUCHITA
327	VARGAS, GUIDO WALTHER	0535-026226/2005	13537536	SANTA MARIA
328	CASTELLI, OSCAR ALFREDO	0535-026236/2005	12875704	SANTA MARIA
329	LOPEZ, CARLOS FRANCISCO	0535-026225/2005	16614919	SANTA MARIA
330	LOPEZ, MARIO IGNACIO	0535-026222/2005	10750815	SANTA MARIA
331	BELLONI, EGIDIO LUIS	0535-026680/2006	12509723	SANTA MARIA
332	DICK, CECILIA MARTA	0535-026492/2006	22999418	CALAMUCHITA
333	GELPI, RUTH VIVIANA	0535-026087/2005	13713929	CALAMUCHITA
334	ELLENA, AUGUSTO FRANCO	0535-026001/2005	26177828	CALAMUCHITA
335	MANELLI, ANGEL ERNESTO	0535-026592/2006	LE 7061652	CALAMUCHITA
336	TURCHETTI, ALEJANDRO RAUL	0535-026580/2006	16655963	CALAMUCHITA
337	SILVERO, NILDA BEATRIZ INES	0535-026382/2006	12520814	CALAMUCHITA
338	MOLINA, LUCRECIA JOSEFINA	0535-026315/2006	LC 2035131	PUNILLA
339	PILSEL, RICARDO	0535-072780/2006	10382913	COLON
340	PASINO, JESSICA ANDREA	0535-072779/2006	25794047	COLON
341	GONZALEZ, AMERICO ERNESTO	0535-026798/2006	12100053	PUNILLA
342	MASCIAS, MARIA INES	0535-026782/2006	12163832	COLON
343	MARTINEZ, ELIDE MARGOT	0535-026216/2005	1790211	SANTA MARIA
344	BRIGUERA, ELEUTERIA SANTINA	0535-026117/2005	5265230	COLON
345	CASTILLO, MARIA GRACIELA	0535-026104/2005	11761485	COLON
346	MEDINA, MARIA VICENTA	0535-026091/2005	31087498	SANTA MARIA
347	CASTRO, RAMON ANDRES	0535-026085/2005	7960927	COLON
348	MARTINEZ, ROXANA MABEL	0535-026084/2005	29002292	SANTA MARIA
349	MANZANO, JOSE LUIS	0535-026030/2005	10172708	PUNILLA
350	MALDONADO, EDUARDO DANIEL	0535-026557/2006	23476098	CALAMUCHITA

NORBERTO A. SOSA CAMPANA
PRESIDENTE
Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

5 días - 23588 - 29/9/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE SALUD
Recursos Humanos

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE y EMPLAZOLE al agente COSTAS FRANCISCO SEBASTIAN, DNI 25.709.660, para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, SE PRESENTE A TOMAR SERVICIO, en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 838/2014. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: Sandra Palamara - Dirección de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud.

5 días – 23756 – 26/09/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1002706, ha dictado la Resolución "A" Nº 3111/14, la cual reza: "Córdoba, 1º de setiembre de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: disponer la baja por cesantía del agente Germán Abel Barreiro, M.I. Nº 27.376.550, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las faltas de naturaleza gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria. Dra. Silvana Paez, Vocal.

5 días – 23500 – 26/9/2014 – s/c.

POLICÍA DE CÓRDOBA

Departamento Cuerpo de Vigilancia Especial

Córdoba, 12 de agosto de 2014… Visto:… Y Considerando:… El Ministro de Gobierno y Seguridad… Resuelve: Artículo 1º.- Acéptese, a partir del 11 de julio de 2013, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor German Gustavo Lopez (D.N.I. Nº 31.449.911 – Clase 1985) en el grado de Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 75 Inciso d) de la Ley 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida regresiva en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 390. Firmado Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad, Provincia de Córdoba.

5 días – 23311 – 26/9/2014 – s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102564/2013 – TELLO ANGEL ELIBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TELLO ANGEL ELIBERTO D.N.I. 13.484.204 sobre un inmueble de 314,49 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores,

Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35, al Suroeste parcela 41 de Mario Hugo Roque Fernández, al Noroeste calle Luis Laje siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23404 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102561/2013 - ALANIZ BLANCA DORA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALANIZ BLANCA DORA D.N.I. 11.922.636 sobre un inmueble de 301,83 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35, Noroeste con calle Luis Laje, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23406 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102558/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 294,11 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Miguel Manuel Padilla, al Suroeste Resto de parcela 35 ocupado por la calle America, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23410 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102560/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 352,27 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35 con posesion de Blanca Dora Alaniz, Noroeste con calle Luis Laje, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23411 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102565/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 355,69 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35 ocupado por la calle America, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Blanca Dora Alaniz y con posesión de Lucio Alejandro Caro, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23409 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102557/2013 - GONZALEZ CARLOS HECTOR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ CARLOS HECTOR D.N.I. 14.086.029 sobre un inmueble de 300,71 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lidia Elvira González y Gustavo Sergio Ortiz, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Miguel Manuel Padilla, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23412 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102562/2013 - GONZALEZ LIDIA ELVIRA – ORTIZ GUSTAVO SERGIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ LIDIA ELVIRA – ORTIZ GUSTAVO SERGIO D.N.I. 30.941.270 – 27.805.404 sobre un inmueble de 305,78 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Carlos Humberto Olmedo, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Pedro Pablo Escudero y Delia Beatriz Fernández, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23413 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102559/2013 - OLMEDO CARLOS HUMBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLMEDO CARLOS HUMBERTO D.N.I. 31.189.661 sobre un inmueble de 301,34 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Lidia Elvira González y Gustavo Segio Ortiz, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23407 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102421/2013 – PADILLA MIGUEL MANUEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PADILLA MIGUEL MANUEL D.N.I. 10.202.476 sobre un inmueble de 515,64 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 de José Mora López, en su costado Sur Resto de parcela 35 de José Mora López ocupado por calle America, al Oeste resto de parcela 35 posesión de Lucio Alejandro Caro siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23405 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102563/2013 – PADILLA MIGUEL MANUEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PADILLA MIGUEL MANUEL D.N.I. 10.202.476 sobre un inmueble de 304,29 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Carlos Héctor González, al Suroeste parcela 41 de Mario Hugo Roque Fernández y con parcela 42 de José Daniel Heredia, al Noroeste resto de parcela 35 siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23414 – 26/9/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se c6rre vista por cinco días hábiles (articulo 72° RRD.P. vigente) al Agente Elías Maximiliano Rodríguez D.N.I. N° 29.969.017, que en relación al Sumario Administrativo Expte N° 1007493, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el informe cierre de sumario en el que reza: INFORME DE CIERRE DE SUMARIO SRES. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO: PLANTEO: El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Expte N° 1007493, en función de lo previsto en el Art. 71° del RRD.P. (Anexo "A" del Decreto 1753/03 y Modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario, seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO: Elías Maximiliano Rodríguez D.N.I. N° 29.969.017, de 41 años de edad, nacido el día 25/05/70 en Córdoba Capital, con domicilio real en calle Estanislao del Campo N° 4783, Barrio Parque Liceo Primera Sección, de la ciudad de Córdoba, personal policial con la jerarquía de Agente, que ingresó a la Repartición en el 02/01/2001, que se desempeñaba como personal adscripto a la Patrulla zona N° II, Río Ceballos, perteneciente a la U.RD Colon, de la Policía de la Provincia de Córdoba, contando con una antigüedad en la repartición policial de nueve años y; por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: "el día 02/02/2013, el Imputado, Agente Elías Maximiliano Rodríguez, adscripto a la base del CAP. zona N° II, Río Ceballos, perteneciente a la U.R.D Colon, habría solicitado carpeta medica, otorgándosele, la misma a partir de esa fecha, por un lapso de treinta días de licencia médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/2013 para su control. Por ello, el encartado se habría hecho presente su control el día 04/03/2013, en el Departamento Medicina Laboral, donde se le extendió la Licencia médica hasta el día 02/04/2013, compareciendo para su próximo control el día 03/04/2013, 19 cual a partir de esa fecha se le extiende la licencia hasta el día 02/05/2013, compareciendo para su control el día 03/05/2013, donde se le habría extendido la licencia médica hasta el día 17/05/13, debiendo comparecer el mismo día en el Departamento Medicina Laboral para su control. Que el día 17/05/13, el imputado, no se habría presentando con el certificado médico correspondiente, que respaldaran su ausencia, en su dependencia de revista. Por tal motivo se habrían cursado sendas citaciones al domicilio del encartado (calle Pehuajo N° 3236, de barrio José Hernández, Córdoba) para que regularice su situación medico laboral, con las cuales, el investigado, no se habría hecho presente, ni a su dependencia de revista ni al Departamento Medicina Laboral. Seguidamente se hicieron diversas averiguaciones ordenadas por el Sub Comisario Walter Mario Ontivero, logrando conseguir entrevistar al suegro del encartado (Sr. Polinari Francisco), domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, el cual manifestó que el incoado lo visitaba de vez en cuando sin nunca haberle mencionado que había cambiado de domicilio; por lo cual el día 04/07/2013 se hicieron averiguaciones al Departamento de Medicina Laboral, siendo atendido por el Sargento Baigorria, quien le informa que el Agte. Rodríguez, se hizo presente el día 18/05/2013 al control correspondiente donde se le extendió la Lic. Médica hasta el día 16/06/2013, debiendo comparece a su control el día 17/06/2013, y el encartado no se habría presentado hasta el día en que se realizaron las averiguaciones (04/07/13), ni habría dado aviso de su situación a su dependencia de revista, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece." III) LA PRUEBA Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: nota del CAP zona N° II, Río Ceballos (fs 03), citaciones policiales (fs 05/07 y fs 10), antecedentes médicos laboral (fs 12/13 y fs. 28/31), inf01me de la Comisaría Distrito Río Ceballos (fs 50), Nota del Departamento de Administración de Personal (fs 54), impresión del boletín oficial de la provincia de Córdoba a (fs 56), Planilla Constancia de Servicio- del Departamento Administración de Personal (fs.34), Nota al jefe de inspección de unidades zona N° II, Río Ceballos (fs 40), y demás constancias obrantes en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se les atribuye con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente-, el imputado Agente Elías Maximiliano Rodríguez, no se presentó en esta instancia, a pesar de haberse cursado sendas citaciones al domicilio declarado en la institución policial y citándose por boletín oficial. ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaria tener por acreditada la existencia material del hecho tal como fuera fijado up-supra y la participación responsable del imputado, Agente Elías Maximiliano Rodríguez; en efecto, del análisis exhaustivo efectuado sobre las distintas constancias obrantes en autos, surge que el día 02/02/2013, el encartado, habría solicitado carpeta medica, otorgándosele, la misma a partir de esa fecha, por un lapso de treinta días de licencia médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/2013 para su control. Por ello, el encartado se habría hecho presente su control el día 04/03/2013, en el Departamento Medicina Laboral, donde se le extendió la Licencia médica hasta el día 02/04/2013, compareciendo para su próximo control el día 03/04/2013, lo cual a partir de esa fecha se le extiende la licencia hasta el día 02/05/2013, compareciendo para su control el día 03/05/2013, donde se le habría extendido la licencia médica hasta el día 17 /05/13, debiendo comparecer el mismo día en el Departamento Medicina Laboral para su control. Que el día 17/05/13, el imputado, no se habría presentando con el certificado médico correspondiente, que respaldaran su ausencia, en su dependencia de revista. Por tal motivo se habrían cursado sendas citaciones al domicilio del encartado (calle Pehuajo N° 3236, de barrio José Hernández, Córdoba) para que regularice su situación medico laboral, con las cuales, el investigado, no se habría hecho presente, ni a su dependencia de revista ni al Departamento Medicina Laboral. Seguidamente se hicieron diversas averiguaciones ordenadas por el Sub Comisario Walter Mario Ontivero, logrando conseguir entrevistar al suegro del encartado (Sr. Polinari Francisco), domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, el cual manifestó que el incoado lo visitaba de vez en cuando sin nunca haberle mencionado que había cambiado de domicilio; por lo cual el día 04/07/2013 se hicieron averiguaciones al Departamento de Medicina Laboral, siendo atendido por el Sargento Baigorria, quien le informa que el Agte. Rodríguez, se hizo presente el día 18/05/2013 al control correspondiente donde se le extendió la Lic. Médica hasta el día 16/06/2013, debiendo comparece a su control el día 17/06/2013, y el encartado no se habría presentado hasta el día en que se realizaron las averiguaciones (04/07/13), ni habría dado aviso de su situación a su dependencia de revista, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17105113 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece. Esta valoración a la que arriba la Instrucción encuentra sustento probatorio en los distintos elementos incorporados en el

transcurso de la investigación administrativa propia que permiten a esta Instancia determinar con el grado de certeza requerido para esta esfera de juzgamiento, que el hecho aconteció tal como fuera descripto, y que el encartado es responsable del hecho que se le endilga, surgiendo así que conforme a lo informado por el Subcomisario Walter Ontivero, en la nota numero 363/13, del CAP zona N° II, Río Ceballos a (fs 03) " ... el cual se encontraría de Licencia Medica desde el día 02/02/13 según certificado Médico extendido por el Departamento de Medicina Laboral que le fue otorgado al causante para hacer entregado a la dependencia, donde se le concede a partir de la fecha mencionado treinta (30) días de Licencia Médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/13 para su control, haciéndose presente el día 04/03/13 donde se extiende la Licencia Medica hasta el día 02/04/13, compareciendo para su próximo control el día 03/04/13, lo cual a partir de esa fecha se le extiende dicha licencia hasta el día 02/05/13 compareciendo el día 03/05/13 donde se tiende conocimiento que su ultima Licencia Medica fue extendida hasta el 17/05/13, debiendo comparecer el mismo día a Medicina Laboral, no presentando el certificado médico correspondiente a la dependencia, es que se lo cita para que regularice su situación. El día 21 de mayo del corriente año se lo cita para que regularice su situación, al domicilio ultimo mencionado por el causante en calle Pehuajo N° 3236 de B° José Hernández, Córdoba, recibiendo citación por misma vía en el Dtto 4 el Of. Moreyra de dicho Dtto, mencionando el Of. Moreyra que tomaba la citación por escrito por falta de papel en el fax, a las 11:10 hs. no teniendo respuesta alguna, el día 22 de mayo del corriente año se vuelve a realizar la comunicación al Dtto 4 con el Of. Moreyra, para la reiteración de dicha citación (el cual toma nota por falta de papel de fax) a las 13:30 hs., sin respuesta alguna de parte del causante. El día 24 de mayo del corriente año se lo vuelve a citar al mismo Dtto, quien el of. Moreyra vuelve a tomar nota de dicha citación donde hace mención a la Agte. Nieva del Área de Personal del CAP. que los días que se le había solicitado que se citara en el domicilio al Agente Rodríguez Elías, no lograban encontrarlo, donde por motivos de no tener respuesta por parte del causante, se le informa al jefe de dependencia Sub. Crio Walter Mario Ontivero de la situación donde, se procede por parte del personal de esta dependencia a realizar averiguaciones de algún familiar dando con el suegro del mismo, el día 31 de mayo se realiza una citación por escrito y es llevada al domicilio del suegro del causante en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, siendo recibida por el Sr. Polinari Francisco (suegro) quien manifiesta que el Agente Rodríguez Elías lo visitaba de vez en cuando sin nunca mencionar si habría cambiado de domicilio. También pongo en su conocimiento que hasta el día de la fecha no tenemos respuesta alguna del causante, es que del Área de Personal de esta Dependencia se comunica vía telefónica al Departamento de Medicina Laboral al int. 17067 quien fue atendida en el área de atención al público por el Sargento Baigorria, quien le informa al área de personal que el agente Rodríguez Elías se hizo presente el día 18/05/13 al control correspondiente donde se le extiende la Lic. Medica hasta el día 16/06/13 debiendo comparecer a su control el día 17/06/13, el mismo no se presento hasta el día 04 de julio de 2013, siendo las 11:30 hs., según informa la Agte. González del Dpto. de Medicina Laboral, donde se efectuó la comunicación telefónica. Asimismo informo a Ud. que en esta dependencia el causante no ha regularizado su situación médico laboral hasta el día de la fecha, es cuanto tengo que informar, a los fines de su conocimientos y demás efectos ... " Además, de acuerdo a lo informado por el Departamento Medicina Laboral, a (fs 31) se estableció que " ... el agente Elías Maximiliano Rodríguez ... " " ... desde fecha 17/01/13 se encontró con licencia médica prolongada por patología psiquiátrica no relacionada al servicio, ininterrumpidamente hasta el 17/06/13, sin presentarse al termino de esta, motivo por el cual el 27/08/13 se procede a citar al causante mediante nota nO 6787, para el día 28/08/13, a fin de regularizar su situación medico laboral, haciéndose presente en este Departamento pero sin certificaciones ni estudios médicos para la correspondiente homologación, siendo atendido en dicha oportunidad por la of. Subinsp. Med. Psíquiatra Soledad Saucedo Juárez, notificando al efectivo que deberá presentarse muñido de la certificación medica pertinente el 29/08/13, no habiéndose presentado hasta la fecha...". Considerando que a (fs. 34) obra Planilla constancia de servicio emitida por el Departamento Administración de Personal en la que se menciona que el día 30/08/13 a las 12:00 hs. A. M. el imputado solicito la Baja, de acuerdo al Expte. 5887702637113, la cual se encuentra "en trámite". Seguidamente, según la nota al jefe de inspección de unidades zona N° 11 Río Ceballos, emitida por el Subcomisario Walter Ontivero a (fs 40), encuentra coincidencia con lo informado oportunamente a (fs. 03), agregándose que " ... debiéndose presentar el día 17/06/13 para su próximo control, sin novedad alguna por parte del causante hasta esta fecha, el día 28/06/13 se consulta al Departamento de Medicina Laboral, por parte del Área de Personal de esta dependencia, donde la Sargento Baigorria (atención al Publico), nos informa que el causante el día 17/06/13 no se ha hecho presente para el control..." ".Asimismo informa a Ud. que el causante anteriormente prestaba servicio otra dependencia, por lo cual no se registra en el libro de novedades del Radio operador constancia sobre el causante por lo ya antes mencionado, para lo cual se adjunta copia solicitud de baja de la repartición con fecha de 30/08/13, no pudiendo dar concepto funcional del mismo por no haber prestado servicio en esta dependencia a mi cargo...". Posteriormente, según el informe de la Comisaría Distrito Río Ceballos a (fs 50), se estableció que " ... la citación cursada para el Sr. Rodríguez Elias Maximiliano, para el día 22 del cte. A las 12:00, se procedió a diligenciar la misma en el domicilio de calle Atahualpa Yupanqui N° 542 de B° Moreyra de esta ciudad, entrevistando en el lugar al propietario de la vivienda Sr, Polinari francisco de 57 años de edad; D.N.I. N° 12.209.441 quien manifiesta que el Sr. Rodríguez¡ no vive en ese domicilio hace más de siete meses, que no tiene forma de comunicarse y desconoce otro domicilio del causante ... " " ... se hace constar que el Sr. Rodríguez Elías pidió la baja de la repartición policial un poco más de un año y que en reiteradas oportunidades se lo cito en el domicilio antes mencionado sin obtener resultado alguno ... ". Considerando que a (fs 56), obra la impresión del boletín oficial de la provincia de Córdoba en donde se cita al encartado, a fin que se hiciera presente en esta instancia a fin de ejercer su derecho de defensa, acto del, cual el imputado no hizo eco, por lo que se prosiguió con el trámite administrativo de acuerdo a las provisiones del Art. 45 del R.R.D.P. Vigente. Resulta evidente la despreocupación puesta de manifiesto por el encartado en regularizar su Situación laboral ante su dependencia de revista, y ante el Departamento Medicina Laboral, resultando innegable, la total falta de comunicación y desinterés por conservar incluso la fuente laboral, expresión, que encuentra fundamento en lo informado por el Departamento de Administración Personal, en donde se hace constar que el encartado ha solicitado la baja de la institución policial, no obrando además, ningún otro tipo de registro que justifiquen su inasistencia, desentendiéndose así de sus obligaciones y deberes inherente como funcionario público, con lo cual incurrió en un abandono de servicio por más de cuarenta y ocho horas, falta de naturaleza gravísima prevista por el RRD.P. vigente, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece.- Es así que en este ámbito administrativo se debe concluir su situación disciplinaria conforme a los elementos de prueba independiente (Art 3° y 4° R.RD.P. vigente), colectados en la investigación iniciada a tal efecto, surgiendo de todo ello cuanto alejado a la reglamentación vigente, el encartado, ha actuado con total muestra apática al cumplimiento de su deberes como personal policial, lo que lo hace merecedor de una sanción disciplinaria administrativa, toda vez que las probanzas colectadas son coincidentes en esta conclusión, es decir que el inculpado incurrió en una falta al régimen disciplinario previsto en el articulo 15 inciso 19° del RRD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias) " El abandono del servicio que se prolongue por más de cuarenta y ocho (48) horas", surgiendo así que con su accionar el inculpado demuestra claramente que no tiene interés en presentarse a cumplir con sus deberes como personal policial, quedado demostrado que faltó al servicio desde el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, es decir que supero ampliamente las 48 hs. sin presentar justificativo alguno que la respalde. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes a tener en cuenta para el presente sumario y en virtud a que en razón a que no se puede conseguir un concepto funcional del encartado por la ausencia del mismo en la gestión del actual oficial jefe que se encuentra a cargo del lugar de revista del encartado, (fs. 58) resulta apropiado para evaluar el desempeño del inculpado, las ultimas calificaciones ostentada durante el ejercicio de sus funciones, las cuales constan en la planilla constancia de servicio, y que en el año 2010, ascendió a 8,15 por haber aprobado el cuso de aspirante a agentes. Que respecto a las circunstancias a~ravantes se vislumbra las circunstancias previstas en el Inciso 1 ° del Art. 8 del decreto reglamentario 1753/03 vigente, no teniendo antecedentes disciplinario en los últimos doce meses. CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Agente Elías Maximiliano Rodriguez D.N.I. N° 29.969.017, en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Artículo 15 Inciso 19° del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias), debiéndose imponer al imputado una sanción de tipo segregativa atento a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados, y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2° del citado ordenamiento legal). Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 31 de Agosto de 2014. N° 415/14.- Firmado Dr. Lucas M. Savia, Secretario. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. –

5 días - 23201 – 25/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA

HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO

CITESE Y EMPLACESE A LA Sra. AGUADO, MARISEL CECILIA, D.N.I. 24.971.661, AGENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, A FIN QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOS DIAS FORMULE DESCARGO Y APORTE CONSTANCIAS RESPECTO A LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS EN LAS QUE INCURRIO DESDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012 A LA FECHA DE LA PRESENTE Y PROCEDA A REINCORPORARSE DE INMEDIATO A PRESTAR SERVICIOS AL HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO BAJO APERCIBIMIENTO DE CESANTIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 118 INC. E) DE LA LEY 7625. ASIMISMO Y EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DEBERA RESTITUIR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($48.827,84) CORRESPONDIENTES A LOS HABERES DE JULIO DE 2012 (22 días), AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, Y SAC 2DO. SEMESTRE DE 2012; ENERO, FEBRERO, A DIC. FEB. 2013 (AUMENTO $ 1155,67)), SAC. 1ER. SEMESTRE DE 2013, OPORTUNAMENTE LIQUIDADOS E INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS POR UD. BAJO APERCIBIMIENTO DE GIRAR LOS ANTECEDENTES A LA PROCURACION DEL TESORO DE LA PROVINCIA PARA SU COBRO JUDICIAL, CON MAS INTERESES Y COSTAS. ASI TAMBIEN SE HACE SABER A UD. QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO A LOS FINES DEL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE RESTITUIR LO INDEBIDAMENTE PERCIBIDO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA, SETIEMBRE DE 2014. FIRMADO: INES MATHE ROQUE, ABOGADA - JEFA DE DIVISIÓN UNIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA. HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO. MINISTERIO DE SALUD.

5 días – 22813 – 24/9/2014 – s/c

POLICIA DE CORDOBA

Departamento Patrulla Rural Sur

CORDOBA, 15 de Septiembre del 2014 VISTO, el presente expediente identificado como N° 372701 026 67314, Adjunto N° 261118 026 34 614, Adjunto N° 261081 02637414, Adjunto N° 820058 026 75613, Adjunto N° DPVIII-633, Adjunto N° 197995 026 64 414, Adjunto N° 820278

026 53 613, Adjunto N° 834268 026 62 413, Adjunto N° 366770 026 68 914, 834281 026 60613, Y Adjunto N° 310649 026 85 514, 312225 026 07 814, Adjunto N° 261658 026 00 614, Adjunto N° DPVIII-627, 379221 026 12714, Adjunto N° DPVIII-624, Adjunto N° 310841 026 55414, Adjunto N° 004300 026 33 144, 262039 026 42414, Adjunto N° 820318 026 49 613, Adjunto N° 310767 026 63 814, Adjunto N° 379256 026 10 114, Adjunto N° 262141 02631 314, Adjunto N° 379254 026 10314, Adjunto N° 052535 026 23714, Adjunto N° 198111 026 41814, Adjunto N° 197907 026 66 214, Adjunto N° 310838 026 56 714, Adjunto N° 310735 026 67 014, Adjunto N° 163691 026 06214, Adjunto N° 197862 026 77 014, Adjunto N° 262178 026 28514, Adjunto N° 262123 026 34 014 Y Adjunto N° 163992 026 66 314, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del personal policial que han sido d dos e ALTA de la situación en Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban recuperando su situación laboral en Tareas de Seguridad y Defensa, y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. Cabecera Folio Único (01/41) informa personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA, a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que en autos se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que en cada una de ellos se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traida a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha en virtud de la junta médica efectuada a los mismos que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en las que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del arto 680 inc. a) que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos o unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio"; a mérito de lo señalad surge así mismo y consecuentemente con tal situación la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc "a" que dispone "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del articulo 68° de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren", todo ello a partir del 31/10/2013, a cuyo fin corresponde otorgarle la debida participación al Departamento Finanzas, a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración a los Dictámenes N° 1493/14, 1421/14, 1503/14, 1492/14, 1489/14, 1480/14, 1515/14, 1550/14, 1504/14, 1406/14, 1506/14, 1524/14, 1496/14, 1531/14, 1551/14, 1505/14, 1395/14, 1520/14, 1488/14, 1507/14, 1547/14, 1500/14, 1501/14, 1548/14, 1420/14, 1404/14, 1490/14, 1405/14, 1403/14, 1516/14, 1496/14, 1499/14, 1491/14, 1519/14, 1530/14, 1481/14, 1502/14, 1498/14, 1494/14, 1529/14, Y 1497/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del arto 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos [Anexo 1 - SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA, ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, FECHA: 31/10/2013]; 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifi9ue al causante del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728; 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectué los registros de rigor; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 04 DE AGOSTO de 2014. RESOLUCION N° 57956/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA . 2. Sírvase informar el número de "Registro y los días de publicación", a fin de proseguir con el trámite administrativo que corresponda. Comisario Téc. Sup. FABIAN ARIEL E. ABREGO – Jefe del Dpto. Patrulla Rural Sur.

5 días – 23042 – 24/9/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1009336 ha dictado la siguiente Resolución: "A" Nº 3070/14: Córdoba, 15 de agosto de 2014. Y Vistos:… Y Considerando… Resuelve: Artículo 1º: Disponer la baja por cesantía del Subadjutor Roque Ezequiel Cabrera, D.N.I: Nº 32.682.823, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Artículo 10º, inciso 2 del Decreto Nº 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representa el incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Artículo 12º, incisos 04, 10, 11 y 12 de la Ley Nº 8231. Artículo 2º: protocolícese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 23086 – 24/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 108788 ha dictado la siguiente Resolución: "A" Nº 3134/14: Córdoba, 5 de setiembre de 2014. Y Vistos… Y Considerando… Resuelve: Artículo 1º: sancionar a la Ayudante de Quinta retirada Adriana Sandra Rearte, D.N.I. Nº 18.732.224, con la Privación definitiva del uso del uniforme, insignias y títulos, por su participación responsable en los hechos acreditados, los cuales constituyen faltas disciplinarias en los términos previstos en el artículo 11 del Decreto Nº 25/76, y por la infracción disciplinaria que representa el incumplimiento al deber esencial que para el personal penitenciario en situación de retiro establece el artículo 12, inciso 10 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: comuníquese a sus efectos la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 23087 – 24/9/2014 – s/c.

POLICIA DE CORDOBA

División C.A.P.

RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de "Tareas No Operativas" del Ex Cabo 1º ALBERTO SEBASTIAN DIAZ M.I. N° 28.698.621, colocándolos en tal condición por resultar legalmente procedente y a partir del 17/04/2013 (No relacionada), de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones del art. 1° de la Ley 10.001, modificatoria del art. 93° inc. "c" de la Ley 9728, e inc. "d" del mismo plexo legal, para el personal con patología relacionada al servicio, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. Jefatura de Policía, 20 de Agosto de 2013 Resolución N° 55741/2013, firmado por el Señor Comisario General RAMON ANGEL FRIAS Jefe de Policía. 2. Motiva lo peticionado, en razón de no lograr el comparendo del causante, y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 58° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba.

5 días – 23061 – 24/9/2014 – s/c.

POLICÍA DE CÓRDOBA

Dpto. C.A.P. Patrulla Rural Sur

VISTO, el presente expediente identificado como N° 116520 026 97 814, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.1. N° 24318085, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728, Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02) se incorpora informe, de dónde surge que el citado Oficial Principal ha hecho uso de licencias por razones de salud y que en virtud de contar con una antigüedad mayor a 15 años, los períodos de referencia deben ser considerados en los términos del art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, por haber agotado el período para revista en situación de Disponibilidad, surgiendo así que el citado Oficial principal usufructuó licencia médica en el período comprendido entre el 20/02/2014 al 26/03/2014, el cual debe ser considerado como ingreso en Situación Pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva ley del Personal Policial Ley N° 9728, vigente a partir del 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud, y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 70 inc. "d" de la citada normativa, reza que revistará en Pasiva "el personal comprendido en los inc. b) y e) del art. 69 de la presente ley, por el término máximo de seis (06) meses, cuando vencido el plazo del mencionado articulo no se hubiere resuelto su situación laboral mediante la actuación administrativa correspondiente término éste que será considerado como plazo máximo para finalizarlas .... ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en Servicio Efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuenta el interesado, corresponde HOMOLOGAR el ingreso del mismo en Situación Pasiva, todo ello por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014, mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis meses (06). En virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la debida participación al Departamento de Fianzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 950 del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución de parte de/los encartado/s de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal del administrado. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 873/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en Situación Pasiva del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.I. N° 24318085, por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 70° Inc. "d" de la Ley N° 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del Art. 950 de la Ley N° 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral de los encartado; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 01 de Septiembre de 2014. RESOLUCION N°

5816/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA.

5 días – 23012 – 24/9/2014 – s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4185

Apertura: 03/10/2014 - 11:00 Hs. Obj.: "Alquiler de grupos electrógenos", Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: $ 42.289.500,00 - Pliego: $ 5000,00.- Sellado de Ley: $ 85.-

3 días – 23921 – 25/9/2014 - $ 245,70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Tramite Simplificado N° 385/2014

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA FABRICACION DE TABLEROS DE COMANDO Y CONTROL PARA, CAMARAS ULTRA BAJA TEMPERATURA PRODUCCION, COMPRESOR BACK UP CAMARAS, BOMBAS y VENTILADORES, TORRES DE FRACCIONAMIENTO Y FORMULACIONES - 2° LLAMADO. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto.Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 02/10/2014 -12:00 Horas.

2 días – 23875 – 24/9/2014 - $ 654,42

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N" 9-00019-2014: "Para la Impresión de Chequeras de Ordenes de Pago Judiciales". PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ($135.200.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días corridos, desde la comunicación de la adjudicación. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. Lugar y de recepción y apertura: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. CONSULTA y RETIRO DE MUESTRA: Deberá retirarse de la Oficina de Suministros, sita en el Edificio de Tribunales I, Arturo M. Bas 250 Subsuelo. CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00. Horas. Tel. 0351-4481014 / 4481614, interno 37043 o 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justicia cordoba.gov.ar. (Ver dentro de "Contrataciones") o bien en el Portal de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba: http://compraspublicas.cba.gov.ar/.

3 días – 23902 – 25/9/2014 - s/c.

MINISTERIO DE GESTION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

Licitación Pública para la adquisición de Vehículos cero kilómetros (0Km) para el Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil con 0/100 ($ 1.982.000,00)— Repartición Licitante: Secretaría de Coordinación Administrativa - Ministerio de Gestión Pública. — Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta dos (2) días antes de la apertura, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos", Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo Nº 258 de la Ciudad de Córdoba.—— Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Coordinación Operativa – Área Contrataciones sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos", de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba.— Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 06 de Octubre de 2014 hasta quince (15) minutos antes de la hora fijada para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.— Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Octubre de 2014 a las 12 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos".— Valor del pliego: PESOS Un Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 ($ 1950,00).— Resolución N° 000059/2014 de la Secretaría de Coordinación Administrativa.— www.cba.gov.ar

3 días – 23947 – 25/9/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 17/2014 para la contratación de la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos sesenta y un mil ($ 61.000,00).- Expte: 0104-121287/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 22 de Septiembre de 2014, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 08 de Octubre de 2014 a las 12:00.-

5 días – 23745 – 26/9/2014 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 12/2014

Para contratar la Adquisición de "SOLUCIONES PARENTERALES" Con destino a: HOSPITALES DEL INTERIOR, dependiente del Ministerio de Salud - PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres: APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 3 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas:

Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.00.-

3 días – 23749 – 24/9/2014 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 15/2014

Para contratar la Adquisición de "MEDICAMENTOS ANESTESICOS" Con destino a: RED HOSPITALARIA, dependiente del Ministerio de Salud - PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres. APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 8 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-

3 días – 23748 – 24/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS RESOLUCION N° 2712/14
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 09/2014 - EXPEDIENTE N° 113.628
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064

Obra: EXTENSIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL y PINTURA EXTERIOR EN R.E.U. Ubicación: SECTOR SUR - OESTE CAMPUS UNIVERSITARIO- RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de OCTUBRE DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 509.832,00) GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCO MIL NOVENTA Y OCHO con 32/100 ($ 5.098,32) PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 807.234,00)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

10 días – 22568 – 26/9/2014 - $ 2730

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en calle M. Moreno

Licitación Pública Nº 01/2014
Presupuesto Oficial $ 4.157.077,75
Garantía de oferta exigida 1%: $ 41.570,78
Fecha de apertura 22/10/14 - 11 hrs
Lugar: SUM MUNICIPAL. Maipú 360 - Morrison
Plazo de entrega: 22/10/14 - 10.00 hrs
Valor del Pliego $ 3.000.-
Adq. Pliego en Gral Paz 361 Morrison 8 a 13 hs hasta el 16/10/2014

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Municipalidad de Morrison

10 días - 23702 - 3/10/2014 - $ 1.175,20

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación, Refuncionalización y Reparación de Espacios Existentes en la Escuela **"GRAL. JUSTO SOCRATES ANAYA"**, de la localidad de **Río Cuarto**, Dpto. **Río Cuarto** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 16/2014
Presupuesto Oficial: **$ 8.158.829,20.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22353 - 24/9/2014 - s/c.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Sustitución de Edificio en la Escuela de Nivel Inicial y Primario **"SALVADOR MARIA DEL CARRIL"**, de la localidad de **Colonia La Tigra**, Dpto. **Unión** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 11/2014
Presupuesto Oficial: **$ 2.983.338,57.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22354 - 24/9/2014 - s/c.-